

Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de Septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 9 Noviembre del 2022
DANE 2540030003 NIT. 900043557-1

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 008 (2 de Marzo de 2023)

Por medio del cual se adopta el Plan de Mejoramiento (PMI) de la Institución Educativa Rural Capitanlargo-Ábrego.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Capitanlargo-Ábrego, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015, la circular 0164 de Octubre 1 de 2.018 emanada por la SED y,

CONSIDERANDO

Que las normas legales establecen, dentro de las funciones del Consejo Directivo la de participar en la elaboración del Plan de Mejoramiento de los establecimientos educativos y someterlos a consideración para su adopción y verificación de su cumplimiento.

Que la circular 001 del 12 de febrero de 2.022 emanada por la SED solicita tener en cuenta el formato D02.03.F01 versión 5, que sistematiza el plan de mejoramiento institucional propuesto para el año 2.023.

Que después de analizar el documento que contiene el PMI del Centro Educativo Rural Capitanlargo-Ábrego, y modificaciones,

ACUERDA

Artículo Primero. Adoptar el Plan de Mejoramiento (PMI) de la Institución Educativa Rural Capitanlargo-Ábrego, para la vigencia 2023, con sus respectivas modificaciones y ordenar su ejecución de acuerdo con lo establecido por este organismo según acta N° 008 del 2 de Marzo de 2023

Artículo Segundo. Continuar con el proceso de socialización con los diversos estamentos de la Comunidad Educativa como parte del proceso de información.

Artículo Tercero. El Plan de Mejoramiento Institucional ha de ser un documento de revisión constante por parte de los estamentos de la comunidad educativa, para el logro de los objetivos y metas planteadas en él, por lo tanto, ha de hacerse público en la página WEB institucional.

Artículo Cuarto. Comunicar a la Comunidad Educativa que el PMI está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.